El día veintidós (22) del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron en la ciudad de Armenia Quindío los suscritos mayores de edad: **JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS,** identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 4.375.799 de Armenia (Q), Secretario General en condiciones de SUPERVISOR, quien actúa en nombre y representación de las **EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO "EPQ" S.A E.S.P,** de una parte y por la otra **JAIME ANDRES LOPEZ GUTIERREZ,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 98.670.468 de Envigado (Antioquia), en calidad de contratista, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato que se describe a continuación:

Contrato No.	163 de 2026	
Tipo de contrato:	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**	
Contratista:	Nombre:	**JAIME ANDRES LOPEZ GUTIERREZ**
	Cedula:	98.670.468 de Envigado (Antioquia)
Objeto:	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO S.A. E.S.P., BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y DISCIPLINARIA EN LAS REUNIONES DE JUNTA DIRECTIVA Y ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS"	
Sitio de ejecución del contrato:	El contratista tendrá total autonomía en el lugar de ejecución del contrato, sin embargo, en caso de requerirse información que repose en las dependencias de la empresa y que no pueda ser suministrada al contratista, eventualmente algunas de las obligaciones podrían ser ejecutadas en la Sede Administrativa ubicada en la Calle 24 No. 14- 46, Armenia Quindío	
Valor del contrato:	CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.000.000)	
Forma de pago:	EPQ S.A E.S.P., cancelará el valor pactado mediante un único pago a los 30 días calendarios vencidos, por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.000.000), previa presentación de la cuenta de cobro, certificado suscrito por el supervisor, informe de actividades y soporte de pago al sistema general de seguridad social en salud, pensión y ARL.	
Fecha de inicio del contrato:	22 de julio del 2026	
Tiempo de ejecución del contrato:	El tiempo de ejecución será de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la firma del acta de inicio por parte del supervisor designado por la Empresa, durante este tiempo el contratista deberá cumplir con las obligaciones adquiridas, y la vigencia del plazo de ejecución (que se computará a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato.	

Fecha de terminación del contrato:	20 de agosto del 2026

El contratista se obliga a:

1). Brindar el acompañamiento y asistencia jurídica que se requiera en temas administrativos y disciplinarios en las diversas sesiones que adelante la Junta Directiva de la compañía durante el plazo de ejecución del contrato.
2). Brindar el acompañamiento y asistencia jurídica que se requiera en temas administrativos y disciplinarios en las diversas sesiones que adelante la Asamblea General de Accionistas de la compañía durante el plazo de ejecución del contrato.
3). Las demás que en virtud del objeto se requieran par parte del supervisor del contrato a del Gerente General.
4). Cumplir con las obligaciones al sistema de seguridad en salud, pensiones y riesgos laborales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
5). Certificar si es sujeta de retención en la fuente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 1070 de 2013.
6). Presentar la documentación requerida para el trámite de cobro.

Como constancia se firma por las partes en la ciudad de Armenia Quindío, el día veintidós (22) del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

Nombre:
JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS
Cargo: Supervisor

Nombre:
JAIME ANDRES LOPEZ GUTIERREZ
Cargo: Contratista